

RESOLUCION No. 0071 DE 2021
21 ENE. 2021

“Por la cual se publica el Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria 885-2020”

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución 0242 de 2020, la Resolución 927 de 2020 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No.693 del 31 de julio de 2020 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la Convocatoria No.885 de 2020 *“CONVOCATORIA DOCTORADOS EN EL EXTERIOR 2020”*.

Que mediante la Resolución No.1355 del 04 de diciembre de 2020 el Ministerio de Ciencia, Tecnología, publicó el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles, de la Convocatoria No.885 de 2020.

Que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 13. Banco de Elegibles de los términos de referencia, que indica:

“Surtida la publicación definitiva del Banco de Elegibles y previa aprobación del presupuesto para la financiación de esta Convocatoria, Minciencias publicará el Banco de Propuestas Financiables.

Los recursos disponibles serán asignados en estricto orden descendente, de acuerdo con el orden del Banco de Elegibles y las siguientes consideraciones:

13.1. En caso de que la demanda lo permita, se asignará hasta el 80% de los recursos disponibles para candidatos cuyos programas de doctorado se encuentren en áreas STEM.

13.2. Posteriormente, se asignará recursos a aquellos candidatos que sean miembros de la población afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, ROM, en condición de discapacidad y/o víctimas del conflicto armado. Siempre y cuando la demanda sea suficiente, se asignará hasta el 25% de los cupos en áreas STEM. En caso de no alcanzar el porcentaje de cupos disponibles, estos serán distribuidos entre los candidatos que obtengan una mayor calificación y serán asignados en estricto orden descendente hasta completar los cupos establecidos.

13.3 En caso de que la demanda lo permita, se asignará hasta 20% de los recursos disponibles para candidatos cuyos programas de doctorado se encuentren en áreas diferentes a STEM, porcentaje dentro del cual se priorizarán los candidatos admitidos a programas de doctorado en Arte y Diseño, Arquitectura, Artes Escénicas, Comunicación y Estudios de Medios; y Literatura, en atención al puntaje obtenido de la postulación. Lo anterior, de acuerdo con lo definido en el CONPES 3981 de 2019 (...).

13.4. Posteriormente, se asignará recursos a aquellos candidatos que sean miembros de la población afrocolombiana,

RESOLUCION No. 0071 DE 2021

“Por la cual se publica el Banco Adicional de Propuestas Financiables de la Convocatoria 885 de 2020”

raizal, palenquera, indígena, ROM, en condición de discapacidad y/o víctimas del conflicto armado. Siempre y cuando la demanda sea suficiente, se asignará hasta el 25% de los cupos en áreas No STEM. En caso de no alcanzar el porcentaje de cupos disponibles, estos serán distribuidos entre los candidatos que obtengan una mayor calificación y serán asignados en estricto orden descendente hasta completar los cupos establecidos”.

Con base en lo anterior, el banco de financiables queda conformado de la siguiente manera:

Candidatos	Banco definitivo	Banco financiables
En áreas STEM	173	111
En áreas No STEM	100	28
TOTAL	273	139

Que por lo anterior mediante radicado 20201730382763 de fecha 29 de diciembre de 2020, la Directora de Vocaciones y Formación para la CTel solicitó la publicación del listado del Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No.885 de 2020.

Que el listado del Banco Definitivo de Propuestas Financiables se elaboró en concordancia con lo indicado en el numeral 15 de los Términos de Referencia, en el cual se indica que se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a las entidades que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el Banco de Financiables de la Convocatoria No.885 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo con el Banco de Financiables de la Convocatoria No.885 de 2020.

RESOLUCION No. 0071 DE 2021

“Por la cual se publica el Banco Adicional de Propuestas Financiables de la Convocatoria 885 de 2020”

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de Minciencias, www.minciencias.gov.co

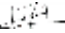
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 21 ENE. 2021



NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Elaboró: Juanita Dávila / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI 

Revisó: Paola Laverde / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI 